



MAR DEL PLATA, 4 de julio de 2019.-

VISTO el trámite del expediente N° 2-0830/2017-0 iniciado, ante la necesidad de cubrir cargos en el Agrupamiento Técnico - Profesional B - Categoría 7 - Inicial - Planta Permanente para cumplir funciones de apoyo como auxiliar de Laboratorio de Bioquímica Vegetal y Microbiana - Facultad de Ciencias Agrarias, y

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con el Decreto PEN N° 366/06 la Resolución de Rectorado N° 3511/2017 establece la modalidad de Concurso Cerrado General para todas las coberturas de cargos vacantes existentes o a crearse de categorías iniciales de los distintos agrupamientos, aplicable al personal que revista en Planta Permanente, habiendo sido acordado en Paritaria Local con fecha 20 de mayo de 2015.

Que por Acta Paritaria Local N° 07/19 del 07/06/2019 se acuerda la designación de jurados y veedores gremiales.

Que la Dirección de Presupuesto ha efectuado la reserva presupuestaria bajo NUP N° 2428/19.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado General para la cobertura de un (1) cargo del Agrupamiento Técnico - Profesional B - Categoría 7 - Inicial - Planta Permanente para cumplir funciones de apoyo como Auxiliar de Laboratorio de Bioquímica Vegetal y Microbiana - Facultad de Ciencias Agrarias dependiente de esta Universidad sita en Ruta 226 km. 73,5.

ARTÍCULO 2°.- El presente llamado se efectúa de acuerdo con el Régimen para los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de categorías iniciales de los distintos agrupamientos vigente según lo establecido por Resolución de Rectorado N° 3511/17.

ARTÍCULO 3°.- La carga horaria a cubrir será de treinta y cinco (35) horas semanales.

ARTÍCULO 4°.- El Concurso Cerrado General estará circunscripto al Personal no Docente del ámbito de esta Universidad que reúna los requisitos que se establecen en la presente convocatoria y reviste en la siguiente condición:

- en Planta Permanente y posea experiencia laboral en la Institución de al menos dos (2) años.

ARTÍCULO 5°.- No podrán participar quienes hayan sido suspendidos por más de diez (10) días continuos o no, dentro de los últimos doce (12) meses previos al presente llamado.

ARTÍCULO 6°.- EL JURADO que entenderá en la sustanciación del concurso estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

-CABRELLI, Luis Emilio - Planta Permanente - Agrupamiento Técnico-Profesional B - Categoría 4.-

-ALBERGHINI, Héctor Alejandro - Planta Permanente - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - con funciones interinas de Categoría 2.-

-SCHWINDT, Rogelio Andrés - Planta Permanente - Agrupamiento Técnico-Profesional B - Categoría 6.-

MIEMBROS SUPLENTE:

-POSE, Cecilia Beatriz - Planta Permanente - Agrupamiento Técnico-Profesional A - Categoría 3.-

-TROILO, Mirta Susana - Planta Permanente - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - con funciones interinas de Categoría 3.-

-AGUIRRE, Susana Inés - Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 4.-

VEEDOR GREMIAL:

Titular: LARRABURU, María Cristina

Suplente: MENDOZA, Sergio Fabián

ARTÍCULO 7°.- La información referida al presente llamado será proporcionada a través de la Página Web de esta Universidad: www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No docentes - Técnico - Bioquímica Vegetal-Agrarias que constituirá medio fehaciente de notificación. Requisitos del cargo:

- Título Secundario con orientación técnica, preferentemente técnico químico.

- Entrenamiento en Laboratorio químico, bioquímico, microbiológico, bromatológico o afín. No excluyente

- Manejo básico de PC entorno Windows.

Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad: www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No docentes - Técnico - Bioquímica Vegetal-Agrarias , por el término de cinco (5) días hábiles desde el día 12/08/2019 hasta el día 16/08/2019 inclusive.

ARTÍCULO 8°.- En el Concurso Cerrado General los postulantes podrán remitirse a los antecedentes obrantes en su legajo personal.

ARTÍCULO 9°.- Los formularios de inscripción, currículum vitae y antecedentes serán recepcionados por la Dirección Personal No Docente durante el período de inscripción en el horario de 10:00 a 13:00 y el día 20/08/2019 de 8:00 a 10:00. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional.

ARTÍCULO 10°.- El orden, lugar, fecha y hora de la Prueba de Oposición será determinado por el Jurado, publicándose con diez (10) días hábiles de antelación en la Página web de esta



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
.....



Universidad, que constituirá el medio fehaciente de notificación.

ARTÍCULO 11º.- Incorporar como Anexo de la presente las funciones del cargo a concursar.

ARTÍCULO 12º.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 1905.-

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 1905.-

FUNCIONES DE APOYO COMO AUXILIAR DE LABORATORIO DE BIOQUÍMICA VEGETAL Y MICROBIANA - FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

Tareas de carácter operativo:

- Mantenimiento en condiciones adecuadas de orden del laboratorio en lo referente a los elementos de vidrio, plásticos consumibles, freezer y heladeras.
- Lavado y secado del material de vidrio y plástico acorde a las normas adecuadas para su uso en laboratorio.
- Administrar el droguero, contemplando las características de cada una de las drogas y solventes en base a su toxicidad, manejo y deposición de residuos, en particular conocer el listado de drogas REMPRES y colaborar con el seguimiento del uso de las mismas.
- Manipular solventes y drogas que requieren utilización de campana extractora de gases y/o equipo de seguridad.
- Utilizar balanzas analíticas y administrar el buen uso de ellas.
- Preparar soluciones y medios de cultivo bacterianos: soluciones stock concentradas y calcular concentraciones de soluciones de trabajo (porcentaje, molaridad, normalidad, ppm).
- Preparación, fraccionado y esterilización de medios mínimos y completos, líquidos y sólidos.
- Calibración de pHímetro y conductímetro. Determinación de pH y conductividad de las soluciones y buffers preparadas.
- Preparación del material para uso microbiológico: acondicionamiento y esterilización.
- Uso de autoclave a gas y eléctrica.
- Uso de centrífuga.
- Uso de cabina de flujo laminar y plaqueo de medios de cultivo bacterianos.
- Seguimiento de stock de material de investigación afectado a tareas de docencia y colaboración en la preparación de material para docencia en los casos en que sea necesario.
- Colaboración en tareas de servicio en el marco de eventuales convenios de desarrollo y transferencia de NACT.
- Asistencia en ensayos de cámara de crecimiento e invernáculo.